

Rad.2018-459

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI, PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS DEL PRESENTE PROCESO A LA QUE FUE CONDENADO EL SEÑOR GUSTAVO ALBERTO MEJIA HERRERA:

AGENCIAS EN DERECHO

(AUTO 977 DEL 2 DE MAYO DE 2022)

\$500.000,00

TOTAL LIQUIDACION COSTAS:

\$500.000,00

SON: QUINIENTOS MIL PESOS) (\$500.000,00)

Cali, 10 de mayo de 2022.

CONSTANZA TELLEZ PAZ

SECRETARIA

(1)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, diez de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1063
Radicado:	760013110012-2018-00459-00
Proceso:	INCIDENTE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
Demandante:	GUSTAVO ALBERTO MEJIA HERRERA
Demandado:	HELLEN OLAVE QUINTERO
Tema y subtemas:	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Conforme al contenido del numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., el despacho APRUEBA la liquidación de costas que antecede, a cargo de la parte demandada.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

1

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47807a63254616b65a3b41c930a478980eebc3d5be912d195782fb65ae409c49**

Documento generado en 10/05/2022 02:37:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>